

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CDP SANTA MARTA
CÓDIGO	18002917
LOCALIDAD	GRANADA

Curso 2020/2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	958029066 - 671569150
Correo	mangeles.almiron.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	





ÍNDICE

0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	9
4.	Entrada y salida del centro.	10
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	11
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	12
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	13
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	15
9.	Disposición del material y los recursos	16
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	17
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	18
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	19
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	21
14.	Uso de los servicios y aseso	22
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	23
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	27





17..	Seguimiento y evaluación del protocolo	28
------	--	----

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determina la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CDP SANTA MARTA según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*"



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	MARTA TITOS VÁZQUEZ	DIRECTORA	EQUIPO DIRECTIVO
Secretaría	ANA M ^a GARCÍA VERGARA	JEFA DE ESTUDIOS	EQUIPO DIRECTIVO
Miembro	M ^a TERESA GÓMEZ OCAÑA	MAESTRA	CONSEJO ESCOLAR
Miembro	CARLOS RIVERA ZAFRA	CONSEJERO "TEAR"	CONSEJO ESCOLAR
Miembro	ANA M ^a GARCÍA VERGARA	MAESTRA	CONSEJO ESCOLAR
Miembro	MARIA AZNARTE MELLADO	MAESTRO	CONSEJO ESCOLAR
Miembro	RAQUEL MARTÍN LÁZARO	PRESIDENTA AMPA	AMPA
Miembro		ENFERMERO	CENTRO DE SALUD

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Presentación y aprobación de la comisión específica Covid-19	Presencial / telemático
2	Revisión de las medidas, necesidad de adaptarlas a nuevas situaciones	Presencial / telemático



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Limpieza/desinfección por parte de la empresa Castor

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- Trasladar información a todo el equipo docente:
 - o Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19
 - o Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/221, motiva por la crisis sanitaria del Covid-19.
 - o Instrucción 10/2020, de 15 de junio de 2020, relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021, en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
 - o Protocolo de actuación Covid-19.
- Dotar al profesorado de los dispositivos de protección individual. (mascarillas, agua y jabón, gel hidroalcohólico, guantes, pantalla de protección individual)
- Realización de Test rápidos a todos los trabajadores del Centro entre el 1 y el 4 de septiembre. La Delegación informará de dónde y cuándo.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Familias del alumnado:
 - o se trasladará el Protocolo de actuación Covid-19 por los correos electrónicos personales y la plataforma Classroom.
 - o Cada tutor/a tendrá una primera reunión presencial con las familias de su grupo para explicar el Protocolo de Actuación y aclarar dudas en los días 7, 8 y 9 de septiembre.
- Empresa del Comedor, Catering Diesa: se le enviará protocolo de actuación Covid-19.
- Monitores de actividades complementarias que visiten el centro: se les explicará el protocolo de actuación Covid-19 cuando se concierte la visita escolar.

Medidas específicas para el alumnado

- Toma de temperatura del alumno a la entrada al centro.
- Entrada al centro de uno en uno o por grupos familiares haciendo uso de la mascarilla.
- Uso de gel hidroalcohólico a la entrada al centro.
- Uso obligatorio de mascarilla en sus desplazamientos por el centro. El alumno podrá no usar mascarilla cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje.
- Uso obligatorio de la mascarilla en clase para el alumnado mayor de 6 años, El alumno podrá no usar mascarilla cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje
- Lavado de manos frecuente con agua y jabón, sobre todo en los alumnos de Ed. Infantil y 1er ciclo de Primaria.



- Utilización del gel hidroalcohólico entre clase y clase
- El alumno no podrá compartir objetos ni material escolar.
- Cada alumno tendrá su mesa y su silla asignada durante todo el curso escolar.
- Se recomienda el lavado diario del uniforme o desinfección con productos homologados.

Medidas para la limitación de contactos

- Se elimina el uso de las fuentes, el alumnado acudirá con botella de agua con su nombre.
- Se establece y señala la circulación del alumnado por el centro, evitando la coincidencia de distintos grupos.
- Las familias o tutores solo entrarán al centro en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Cada grupo de convivencia dispondrá de un tramo horario para el uso del patio en la hora del recreo.

Otras medidas



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

- **Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)**

- Este curso académico 2020/21 no se va a realizar el Plan Escolar de Consumo de Leche y otros Productos Lácteos dentro del Programa Creciendo en Salud por lo que implica el desarrollo de éste: aportar un recipiente cada alumno, compartir azucarero, cacao, etc. y luego tener que limpiar el recipiente.

- **Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)**

Otras actuaciones



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

- Calle Concha Espina
- Calle Laureado Muñoz

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- El Centro se abrirá a las 8,45 h y se cerrará a las 9,05 h por la calle Concha Espina y Laureado Muñoz.
- Desde las 13:45h a 13:55h saldrán los alumnos de Ed. Infantil con los hermanos que tengan en Primaria por calle Laureado López Muñoz.
- Desde las 13:55h a 14:05 h salida del alumnado de 1er y 2º ciclo de Ed,. Primaria por calle Concha Espina, por grupos de convivencia.
- Desde las 13:55h a 14:05 h salida del alumnado de 3er ciclo de Ed,. Primaria por calle Laureado López Muñoz, por grupos de convivencia.

Flujos de circulación para entradas y salidas

- Se seguirá el circuito establecido.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

- Entrada de uno en uno siguiendo el circuito establecido, manteniendo la distancia social, supervisada por los profesores.
- Alumnos con hermanos salen a las 13:45h acompañados de un/a profesor/a.
- Alumnos sin hermanos salen entre las 13:55h y 14:05h acompañados por tutor/profesor.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

- En caso de necesidad, el acceso se realizará por calle Concha Espina. Manteniendo la distancia social, haciendo uso de mascarilla y siguiendo las indicaciones del profesorado que le atienda.

Otras medidas





5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- El acceso de las familias y tutores legales al centro se realizará por la calle Concha Espina. Se realizará siempre con cita, salvo en caso de necesidad.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

- El acceso al centro se realizará por calle Concha Espina siguiendo las medidas de prevención y protección Covid-19

Otras medidas





6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

A CADA ALUMNO SE LE ASIGNARÁ UN PUPITRE Y UNA SILLA PARA SU USO A LO LARGO DEL CURSO.

EL MOBILIARIO DEL AULA SOLO SERÁ UTILIZADO POR EL PROFESORADO.

SE PROCURARÁ QUE EL ALUMNO SE LEVANTE LO MENOS POSIBLE DE SU PUPITRE.

EL FLUJO DE CIRCULACIÓN SE REDUCIRÁ LO MÁXIMO POSIBLE.

LOS PUPITRES SE MANTENDRÁN SEPARADOS UNOS DE OTROS A UNA DISTANCIA DE 1,50 m.

Medidas para otros grupos clase

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

PARA LA CIRCULACIÓN FUERA DEL AULA SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA.

SI EN ALGÚN MOMENTO VARIOS GRUPOS TUVIESEN QUE COINCIDIR, SE COLOCARÁN EN FILAS GUARDANDO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD Y HACIENDO USO DE LAS MASCARILLAS.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- **Gimnasio:** NO TENEMOS
- **Biblioteca:** DURANTE ESTE CURSO, EL ESPACIO NO SE USARÁ COMO TAL SINO QUE LOS LIBROS SE LLEVARÁN AL AULA Y SE USARÁ LA BIBLIOTECA DE AULA.
- **Salón de usos múltiples:** NO TENEMOS
- **Aula de Informática:** UN ALUMNO POR ORDENADOR. SE DESINFECTARÁ ANTES Y DESPUÉS DE CADA USO.
- **Aulas de música:** NO TENEMOS
- **Aulas de refuerzo y apoyo:** SOLO EN CASOS CONCRETOS SE REALIZARÁ EL REFUERZO EN EL AULA DE APOYO, MANTENIENDO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD.
- **Aula de audición y lenguaje:** SÓLO ASISTIRÁ UN ALUMNO, EN CASOS CONCRETOS SE MANTENDRÁ LA DISTANCIA DE SEGURIDAD.
- **Otros espacios comunes:** EL PATIO DE RECREO SERÁ UTILIZADO SÓLO POR UN GRUPO SEGÚN LOS TURNOS ESTABLECIDOS.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

- Los alumnos y las alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.
- Se reducirá, en la medida de lo posible, las interacciones con otros grupos del centro educativo.
- Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro aula de referencia a excepción de aquellos alumnos que por sus características sea conveniente atenderlos en el aula de refuerzo y apoyo.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro, en los espacios comunes y en las aulas y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas.
- También se hará uso cuando se cambie de asignatura.
- En los aseos se dispondrá de dispensador automático de jabón y dispensador de toallitas desechables para facilitar el lavado y secado de manos.
- El uso de mascarillas será obligatorio por parte del alumnado en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacía o desde el aula asignada, (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre en el momento de la merienda). Se aconseja que traigan, en su mochila, una mascarilla de repuesto en una bolsa transpirable o tela o papel.

En los grupos de convivencia escolar, será obligatorio el uso de mascarilla en las aulas a partir de los 6 años.

- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso.



- Es obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida final de la jornada (salvo excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- En el caso de educación infantil (en el que no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Es obligatorio el uso de la mascarilla por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

- Es obligatorio pedir cita previa para ser atendido.
- Toma de temperatura a la entrada al centro.
- Uso de mascarilla.
- Uso de gel hidroalcohólico a la entrada al centro.

Otras medidas

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos en el centro, serán los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Las clases de Educación Física, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar).

Señalización y cartelería.

- Se establecerá y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- La señalización se pondrá en el suelo y la cartelería en todas las zonas visibles tanto de las zonas externas como en cada una de las aulas y dependencias del Centro Educativo.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

- Cada alumno tendrá su mascarilla guardada en sobre o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre.
- Cada alumno tendrá una botella de agua identificada (poner su nombre).
- Cada alumno tendrá sus pañuelos de papel.
- Cada alumno tendrá su material escolar identificado (poner su nombre) y sólo él podrá utilizarlo. Queda prohibido compartir material.
- Cada alumno tendrá desde principio de curso asignada una mesa y una silla.
- Cada alumno tendrá que poner el nombre en el uniforme y prendas de abrigo.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

- Biblioteca de aula. Se desinfectará cada libro antes y después de su uso.
- El uso de la pizarra se limitará al máximo. Cada alumno tendrá su tiza y el profesor será el encargado de borrar la pizarra.
- Cada alumno tendrá una percha asignada para poder colocar su ropa de abrigo.
- El material necesario para impartir la clase de Educación Física será desinfectado al finalizar cada clase.

Dispositivos electrónicos

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Cada alumno tendrá sus libros de textos identificados con su nombre. Queda prohibido compartir el material.

Otros materiales y recursos





10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

- El horario se adaptará a las necesidades específicas de cada momento. Mínimo será de 3 horas lectivas diarias.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- Cada profesor adaptará su horario para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y la atención a sus familias dependiendo de las necesidades que se presenten.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- En el caso del cierre del centro, la atención se hará de forma telemática a través del correo electrónico.

Otros aspectos referentes a los horarios





11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Profesorado: no hay.

Alumnado: debe comunicarlo la familia, adjuntando un informe médico.

- **Limitación de contactos**
- **Medidas de prevención personal**
- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Profesorado especialmente vulnerable

- **Limitación de contactos**



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar, en su caso

Aula matinal

- **Limitación de contactos**

- Se mantendrá la distancia de seguridad personal
- Uso de mascarilla para los mayores de 6 años.

- **Medidas de prevención personal**

- Se recomienda el uso de la mascarilla y de gel hidroalcohólico a la entrada al centro.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

- La limpieza del aula matinal se realizará la tarde anterior.
- Finalizado el horario de aula matinal, se limpiará el material que se haya utilizado.
- Se ventilará el aula, al menos, durante 5 minutos antes de la apertura y una vez haya finalizado.

Comedor escolar

- **Limitación de contactos**

- Se mantendrá la distancia de seguridad personal. No obstante, en el caso de los grupos de convivencia escolar no será necesario respetar la distancia de seguridad entre sus miembros. Aunque si debe guardarse con el resto de grupos.

- **Medidas de prevención personal**

- Lavado y secado de manos antes de acceder al comedor.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

- Limpieza y desinfección de los elementos comunes a utilizar.
- Los elementos y útiles reutilizables deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a utilizar.
- Se utilizarán manteles de un solo uso.
- Se ventilará el aula, al menos, durante 5 minutos antes de la apertura y una vez haya finalizado.
- La limpieza la realiza una empresa externa al centro educativo que elaborará el plan o listado reforzado de limpieza y desinfección.



Actividades extraescolares

- **Limitación de contactos**
- **Medidas de prevención personal**
- **Limpieza y ventilación de espacios**

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

- La empresa de limpieza CASTOR ha elaborado el plan o listado reforzado de limpieza y desinfección.

Ventilación

- Las aulas o espacios comunes se ventilarán de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de las mismas.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y entre los cambios de clase o asignatura.

Residuos

- Se deberá disponer de papeleras, con bolsa interior, en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Las bolsas deben ser cerradas antes de su extracción y destinadas al contenedor gris.
- Únicamente, en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - o El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (bolsa1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - o La bolsa de plástico (bolsa1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (bolsa2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidadores y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).





Junta de Andalucía

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ventilación**
 - Deberán realizarse de forma natural varias veces al día.
- **Limpieza y desinfección**
 - La empresa de limpieza tiene elaborado el plan de L+D reforzado que debe contemplar:
 - listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - frecuencia de la L+D de los mismos.
 - los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- **Asignación y sectorización**
 - Se ha asignado un aseo para uso exclusivo del alumnado de Educación Infantil.
- **Ocupación máxima**
 - Solamente podrán entrar un alumno/a para hacer uso de los aseos.
- **Otras medidas**
 - Se han dotado los aseos con dosificadores de jabón automático y de dispensadores de papel secamanos.





15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: familiares, cuidadores, personal sanitario o sociosanitario... que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Actuación ante un caso sospechoso

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o



síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

EN EL CENTRO EDUCATIVO:

1.- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se le llevará a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores.

Será preferible una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

Se contactará con la persona responsable del manejo del Covid-19 en el Centro Educativo y se avisará a la familia para que acudan al centro para que recojan a su hijo/a, deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de Salud de Atención Primaria de Referencia o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma.

2.- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

3.- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112 o al 061.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente

procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

7.- Será Salud Pública quien contacte con los Centros Educativos para realizar una evaluación del riesgo, la investigación epidemiológica, la comunicación del riesgo y las recomendaciones de aislamiento del caso y estudio.

MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier agrupación de 2 o más casos con infección activa en los que se ha establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Los casos que aparezcan pueden identificarse en un único grupo de convivencia estable o clase, sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el grupo de convivencia estable o en la clase, situación ésta que se puede dar en otros grupos sin que exista relación entre ellos y sean eventos independientes. Por último, puede producirse brotes con transmisión entre diferentes grupos de convivencia o clases en el propio centro educativo.

En este documento se consideran 3 escenarios posibles:

- 1. Brotes controlados o casos esporádicos.** Si las cadenas de transmisión están bien definidas. Esta situación se puede dar en un único grupo o, simultáneamente, en varios grupos de convivencia estable que sean independientes. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales: aislamiento de los casos e identificación y cuarentena de los contactos de cada grupo o clase independiente.
- 2. Brotes complejos o transmisión comunitaria esporádica.** Si las cadenas de transmisión no se pueden identificar con facilidad o aparecen diversas ramificaciones, con más de una generación de casos.

Esta situación responde a la detección de casos en varios grupos o clases con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar. En este caso se estudiarán la relación existente entre los casos y se valorará la adopción de medidas adicionales como la ampliación del grupo/s que debe guardar cuarentena, cierre de clases o líneas.

- 3. Transmisión comunitaria no controlada.** Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número elevado de casos.

Los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

Estas circunstancias epidemiológicas pueden darse en uno o varios grupos de convivencia estable, pertenecientes a una o más de una línea. La implementación de las medidas para el control de estos brotes se realizará de forma proporcional al nivel de riesgo definido por el tipo de brote definido anteriormente

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como los locales donde haya podido permanecer el individuo –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una Limpieza y Desinfección de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará también con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

- Cada tutor/a realizarán reuniones informativas con las familias de su grupo-clase durante los días 7, 8 y 9 de septiembre para informar del protocolo de actuación Covid-19.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

- Antes de la finalización del mes de noviembre se mantendrá otra reunión informativa con las familias.

Reuniones periódicas informativas

- Se harán tantas reuniones informativas como sean necesarias según evolucione la pandemia.

Otras vías y gestión de la información

(padres/madres delegados de grupo, AMPAS, Página Web, correo electrónico, plataforma Classroom, tableros de anuncios, circulares....)

- A través de los delegados de padres/madres en cada uno de los cursos
- A través de circulares, página web, correo electrónico y RRSS.





17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Higiene de manos y respiratoria	Cada profesor	Al principio diario, posteriormente semanal	Se cumple / no se cumple
Distancia de seguridad personal	Cada profesor	Al principio diario, posteriormente semanal	Se cumple / no se cumple
Flujos de circulación	Cada profesor	Al principio diario, posteriormente semanal	Se cumple / no se cumple
Ventilación de las aulas	Cada profesor	Al principio diario, posteriormente semanal	Se cumple / no se cumple
Uso de material común	Cada profesor	Al principio diario, posteriormente semanal	Se cumple / no se cumple
Uso de material personal	Cada profesor	Al principio diario, posteriormente semanal	Se cumple / no se cumple
L + D de los espacios del centro educativo	Representante de la empresa de limpieza y el presidente de la comisión	Al principio diario, posteriormente semanal	Se cumple / no se cumple

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Higiene de manos y respiratoria	Cada profesor	Al principio semanal, posteriormente quincenal y después mensual	Se cumple / no se cumple
Distancia de seguridad personal	Cada profesor	Al principio semanal, posteriormente quincenal y después mensual	Se cumple / no se cumple
Flujos de circulación	Cada profesor	Al principio semanal, posteriormente quincenal y después mensual	Se cumple / no se cumple
Ventilación de las aulas	Cada profesor	Al principio semanal, posteriormente quincenal y después mensual	Se cumple / no se cumple
Uso de material común	Cada profesor	Al principio semanal, posteriormente quincenal y después mensual	Se cumple / no se cumple
Uso de material personal	Cada profesor	Al principio semanal, posteriormente quincenal y después mensual	Se cumple / no se cumple
L + D de los espacios del centro educativo	Representante de la empresa de limpieza y el presidente de la comisión	Al principio semanal, posteriormente quincenal y después mensual	Se cumple / no se cumple

